CIRCULAR N. º: 135/2025
Comité Nacional de Jueces

Madrid, 28 de julio de 2025

Convocatoria para acceder a la categoría de Juez Nivel I – noviembre 2025

Normativa de la convocatoria de noviembre de 2025 para acceder a la categoría de Juez Nivel I.

Convocatoria:
Dirigida a cualquier persona interesada en incorporarse al colectivo de jueces de atletismo a nivel nacional mayor de 16 años en la fecha de celebración de la evaluación.

Fecha y horario:
La evaluación se celebrará el sábado 29 de noviembre de 2025 a las 17:00 h (16:00 h en Canarias).

Solicitud de información:
Las personas interesadas en participar en la convocatoria de acceso a la categoría de Juez Nivel I pueden contactar con el comité autonómico de su lugar de residencia o cumplimentar el formulario habilitado utilizando el siguiente enlace, hasta el 10 de octubre de 2025 (inclusive):

ENLACE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Los aspirantes que envíen sus datos a través del enlace anterior recibirán un correo electrónico automático en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en el formulario, mediante el cual se les confirmará la recepción de sus datos por parte de la oficina del CNJ.

Los datos serán remitidos al comité autonómico de jueces correspondiente para que puedan contactar con los aspirantes y remitirles la información oportuna y realizar la gestión de las inscripciones.

Los comités autonómicos establecerán sus propios números de admitidos, así como las tarifas de inscripción y/o formación que consideren oportunas.

Relación definitiva de admitidos:
Los comités autonómicos remitirán hasta el 29 de octubre de 2025 (inclusive) los listados definitivos de inscritos a la oficina del CNJ, debiendo comunicar internamente a las personas interesadas su admisión o exclusión a la evaluación.

Sedes:
Los comités autonómicos podrán solicitar constituir sede para el examen de los inscritos en su territorio.

En caso de que un comité autonómico decida no solicitar sede de examen para la fecha prevista, se informará de ello a los aspirantes interesados de esa Comunidad Autónoma.

Todas las sedes deberán proporcionar un espacio que permita realizar el examen en un único turno, garantizando siempre una distribución y separación adecuadas entre aspirantes y unas condiciones apropiadas.

La gestión y distribución de las sedes se realizará en coordinación con los comités autonómicos hasta el 15 de octubre de 2025 y será anunciada posteriormente mediante circular. Los comités interesados solicitarán hasta esta fecha su interés en albergar sede (o sedes) mediante el envío por correo electrónico a la oficina del CNJ de la solicitud habilitada.

El CNJ establece un importe de 350 € por cada sede de examen que solicite un comité autonómico de jueces. Dicha cuantía servirá para cubrir los gastos derivados de la logística asociada a la celebración de las pruebas.

Los ejercicios escritos se desarrollarán de manera simultánea en las sedes que designe el CNJ.

Estructura y contenidos de la prueba:
La evaluación constará de un ejercicio escrito sobre la reglamentación en vigor, que será puntuado con un máximo de 50 puntos, con la siguiente estructura:

- 19 preguntas tipo test de 1 punto con cuatro alternativas. Cada respuesta incorrecta restará 0,33.
- 5 preguntas de respuesta corta de 3 puntos cada una.
- 4 preguntas de contenido práctico de 4 puntos cada una.

Duración máxima del examen: 90 minutos.

Contenidos de estudio: Reglamentación 2024-2025 de World Athletics.

Obtención de la categoría de Juez Nivel I:
Obtendrán la categoría de Juez Nivel I todas las personas aspirantes que, en la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de su ejercicio, alcancen 35 o más puntos de un máximo de 50 puntos.

Todos los aspirantes aptos deberán formalizar la licencia de Juez Nivel I en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de la correspondiente circular. En caso contrario, perderán su condición de apto/a y deberán examinarse de nuevo para alcanzar la categoría de Juez Nivel I.

Para cualquier incidencia durante el proceso, se podrá contactar con la oficina del CNJ a través del correo cnj@rfea.es

Ana Ballesteros Barrado
Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género
La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.
En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legitimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.
Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.
Salvaguarda y Protección
La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en Salvaguarda y Proteccion Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es